



DECRETO N°

1307

TEMUCO, 29 NOV 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.11.2021; presentada por QING LIN IMPORTADORA Y EXPORTADORA EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 433 de fecha 22.09.2021 , Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2860  
 Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 583 LOCAL 3  
 Nombre Del Contribuyente : QING LIN IMPORTADORA Y EXPORTADORA EIRL  
 Rut : 76.415.008-2  
 Nombre Rep. Legal : QING LIN  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 24.11.2021  
 Otorgación N° : 53  
 Rol Avalúo : 00086-0020  
 Email :  
 Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

RSR/HAA/VNV/fvs  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas(Digital)

2388670